



**Erasmus+**



## **MOVILIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

**CURSO 2025-2026**

**NÚMERO DE CONVENIO: 2025-1-ES01-KA131-HED-000314401**

**REALIZACIÓN DE LA F.E. (FORMACIÓN EN EMPRESA) EN PAISES DE LA UNIÓN EUROPEA (FRANCIA)**

### **COMPROMISOS DE LOS/LAS ALUMNOS/AS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES**

#### **1. ESTAR EN DISPOSICIÓN DE HACER LA F.E.**

El/La alumno/a deberá cumplir todas las condiciones establecidas por el I.E.S. Botànic Cavanilles como requisitos para poder acceder a la Formación en Empresa. El/la tutor/a del grupo al que pertenezca el/la alumno/a le informará sobre dichas condiciones.

#### **2. COMPLETAR LA F.E. EN EL PAÍS DE DESTINO.**

Se trata de una estancia cofinanciada por el Programa Erasmus+, por lo cual es imprescindible completar la totalidad de las prácticas. En caso de no completarlas habrá que devolver el dinero recibido y la Formación en Empresa tendrá una valoración negativa.

#### **3. SER NACIONAL DE UN PAÍS PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA ERASMUS+**

Podrán ser también nacionales de otros países en tanto estén matriculados en cualquiera de los ciclos formativos de grado superior impartidos en el Instituto.

#### **4. REALIZAR LA PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA “ON LINE” Y PRESENCIAL.**

Esta preparación se llevará a cabo previamente a la movilidad en la plataforma OLS habilitada a tal efecto por el programa Erasmus+. Para ello deberán acudir al Instituto una vez por semana para realizar una sesión de dos horas, fuera del horario lectivo, en día y hora a concretar.

#### **5. CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO Y DISPONER DE LA TARJETA SANITARIA EUROPEA.**

El Instituto contratará una póliza de seguro para los/las alumnos/as que cubra, durante todo el período de la movilidad, los siguientes riesgos:

- Responsabilidad civil, posibles daños que estos/as puedan causar a terceros.
- Enfermedad/accidente/invalidez.
- Asistencia/repatriación.

- Accidentes industriales y daños a terceros, si la empresa de acogida no tiene un seguro que cubra a los/las alumnos/as en su lugar de trabajo durante la estancia. El coste de la póliza será a cargo del I.E.S. Botànic Cavanilles.

Los/las alumnos/as deberán tener la Tarjeta Sanitaria Europea para tener derecho al Sistema de Salud Público del país de destino. Si no la pudieran tener, el seguro contratado deberá cubrir también la asistencia médica.

## **6. RESPETAR TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE ALQUILER DE LA VIVIENDA.**

La vivienda alquilada será residencia únicamente de los/las alumnos/as becados/as, por lo que no está permitido el alojamiento, ni siquiera por un breve espacio de tiempo, de ninguna otra persona. Además, tampoco se permite la celebración de reuniones sociales ni eventos similares en la misma. Los/las residentes se comprometen a abandonarla al final de la movilidad en las mismas condiciones en que la encontrarán al inicio. En caso de no cumplirlas habrá que devolver el dinero recibido y la Formación en Empresa tendrá una valoración negativa.

## **7. CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA MOVILIDAD.**

Los/las alumnos/as deberán cumplir con cualquier obligación derivada de su participación en la movilidad, las cuales se encuentran recogidas en las instrucciones dictadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, en el convenio de subvención firmado entre dicho organismo y el Instituto, así como también en el convenio de subvención que se firmará entre el Instituto y el/la alumno/a becado/a.